



## REGLAMENTO INTERNO Y NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### TÍTULO I. FUNDAMENTOS.

#### Artículo 1.- POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

A continuación se dan a conocer las normas en que está sustentada la política de convivencia escolar:

La ley General de Educación (LGE Art., 2º, 8º, 9º, 10º, 15º) Ley Nº 20.370

Ley sobre Violencia Escolar (LVE Art. 16º) Ley 20.536

El Marco Curricular Vigente.

#### Artículo 2.- PRINCIPIOS.

Entendemos por convivencia la interrelación que se produce entre las personas, sustentada en la capacidad que tienen los seres humanos de vivir con otros en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca. La ley sobre Violencia Escolar, la define como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia es la base de la ciudadanía y la condición para el logro de los aprendizajes. En este sentido, los docentes junto a la familia y toda nuestra comunidad escolar, estamos en una posición privilegiada para enseñar a convivir, puesto que se aprende en la práctica, en un ejercicio que debemos reforzar día a día. A convivir se aprende en el ámbito familiar, escolar y social.

La educación en convivencia escolar requiere especial relevancia, ya que son los niños, niñas y jóvenes quienes deben desarrollar en su trayectoria escolar, un conjunto de competencias ciudadanas que les permita desenvolverse y participar activamente en la sociedad, llegar a ser agentes de cambio y de transformación y, además, ser capaces de establecer relaciones interpersonales respetuosas para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y tolerante.

Aprender a convivir, (vivir - con - otros) implica una práctica cotidiana y el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, propuestos en los objetivos fundamentales transversales.

Entre otros aprendizajes hay que lograr que todos y todas aprendan a:

- Interactuar e intercambiar acciones con otros/as.
- Interrelacionarse y establecer vínculos que impliquen reciprocidad.
- Dialogar con fundamentos y sin descalificaciones.
- Escuchar activamente y a hablar con otros/as.
- Participar e implicarse con otros/as.
- Comprometerse y asumir responsablemente las acciones con otros/as.
- Compartir propuestas.



- Discutir e intercambiar ideas y opiniones con otros/as.
- Disentir, aceptar que mis ideas y las de otros u otras puedan ser diferentes.
- Consensuar es decir encontrar los puntos comunes, lo que implica, pérdida y ganancia.
- Reflexionar: repensar sobre lo actuado, lo sucedido; objetar y observar críticamente las acciones e ideas.

### **Artículo 3.- IDEAS FUERZA.**

Estas ideas orientarán las estrategias para poner en práctica una Convivencia Escolar armónica y pacífica.

- **Enfoque formativo de la convivencia escolar:**

Toda persona posee características que le dan identidad y refuerzan su condición de ser únicos en la sociedad. Esta condición, sin lugar a dudas, se va construyendo con otros a lo largo de la vida, sobre la base de la asimilación selectiva de las experiencias que le ofrecen los contextos en los que participa, familia, escuela y sociedad.

- **Participación y compromiso de toda la comunidad educativa:**

La convivencia escolar es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa en su conjunto. Por tal motivo debe constituirse en un garante de la formación integral de los/las estudiantes, asumiendo los roles y funciones que establecen las normas, resguardando los derechos y deberes de cada uno de sus integrantes y participando en los ámbitos de su competencia.

- **Los actores de la comunidad educativa como sujetos de derecho y responsabilidades:**

Aprender a vivir juntos conlleva reconocer al otro como diferente, y, a la convivencia como un espacio para aprendizaje y valoración de la diversidad y la pluralidad de las relaciones humanas.

En el colegio se reúnen en un mismo tiempo y espacio, personas de distintas edades, sexos, religiones, funciones e intereses, en torno a un fin común, e iguales en dignidad y derechos, sean adultos o niños/as. Sin embargo en la institución escolar se producen relaciones asimétricas o desiguales entre las personas, dadas las responsabilidades, docentes, directivos, etc; y las distintas etapas en las que se encuentran. Algunos son adultos/as y otros niños/as o jóvenes, esto hace que estos últimos se constituyan en sujetos de protección especial de acuerdo con el principio del Interés Superior del Niño, establecido en la Convención sobre los derechos del niño (menor de 18 años).

## **TITULO II. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

### **Artículo 4: De los Padres, Madres y Apoderados/as.**

- 4.1 Asumir el rol primario y protagónico en la responsabilidad por la formación y educación de sus hijos.
- 4.2 Acompañar activamente el proceso educativo de sus hijos/as.
- 4.3 Conocer el Proyecto Educativo Institucional del colegio, reflexionar sobre su contenido, objetivos y normativa, colaborando en su ejecución e implementación.



**Artículo 5: De Rectoría, Dirección y Equipo Directivo.**

5.1 Cautelar la vinculación y coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional y los instrumentos de gestión escolar, para asegurar que las acciones y estrategias propuestas fortalezcan el carácter formativo y preventivo de la convivencia escolar.

5.2 Establecer las atribuciones y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa en la participación, toma de decisiones, seguimiento y evaluación de la convivencia escolar.

5.3 Abordar los problemas de convivencia, estimulando un sentido de solidaridad entre los/as actores de la comunidad educativa y aprender a restablecer las relaciones sociales en un ambiente de sana convivencia.

**Artículo 6: De los Docentes.**

6.1 Crear en el aula un ambiente de trabajo respetuoso y solidario a través de una comunicación franca, directa y afable con los/as estudiantes.

6.2 Contribuir a establecer una relación respetuosa entre los/as estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa, valorando las diferencias.

6.3 Incorporar en las estrategias y actividades de enseñanza un sentido de trascendencia y de responsabilidad ética frente a la vida en sociedad.

**Artículo 7: De los Estudiantes.**

7.1 Participar proactiva e informadamente en las diversas oportunidades que la comunidad educativa provea, respetando los valores de convivencia expuestos en el proyecto Educativo.

7.2 Conocer el proyecto educativo de su colegio y reflexionar sobre sus contenidos, valores y normativas.

7.3 Conocer y respetar las normas de convivencia del colegio.

**Artículo 8: Asistentes de la Educación.**

8.1 Resguardar una convivencia tolerante, respetuosa y solidaria en los espacios y ámbitos educativos que le correspondan.

8.2 Resguardar el cumplimiento de la normativa interna del establecimiento en los diversos espacios educativos.

**TÍTULO III. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.**

**Artículo 9: De las Actividades Escolares**

9.1.- Las actividades escolares se realizan en el siguiente horario:

Nivel Educativo	Horario de entrada	Horario salida	JEC 3° Básico a 4° Medio
Enseñanza Pre-Básica	08:30 hrs	12:30 hrs	
Enseñanza Básica	08:30 hrs	14:15 Hrs	<b>16:30</b>
Enseñanza Media	08:30 hrs	14:15 Hrs.	<b>16:30</b>

9.2.- Las inasistencias tendrán que ser justificadas por el apoderado en Inspectoría en forma personal al momento de reintegrarse a clases el alumno.



9.3.- La inasistencia a pruebas fijadas con anterioridad será considerada falta grave, la cual debe ser justificada en forma personal por el apoderado dentro de las 24 horas en Inspectoría o con la presentación de un certificado médico dentro del plazo de 48 horas, también por el apoderado. Cuando se trate de causal de fuerza mayor se aplicará criterio.

9.4.- La inasistencia reiterada a pruebas sin justificación, será motivo de registro de irresponsabilidad en el libro de clases, el cual afectará su informe de personalidad.

9.5.- Los atrasos deben ser justificados por el apoderado en Inspectoría hasta el tercer atraso. Al cuarto atraso se hará firmar un compromiso de responsabilidad que será evaluado al término del año escolar.

9.6.- Las inasistencias a las actividades programadas debe solicitarla el apoderado por escrito anticipadamente a la coordinadora U.T.P. del ciclo correspondiente.

9.7.- Ningún (a) alumno (a) puede terminar la jornada de clases diaria antes del tiempo establecido.

9.8.- Para que un alumno (a) abandone el colegio antes del término de la jornada habitual de clases, deberá ser retirado(a) personalmente por el apoderado o apoderado suplente, quedando debidamente firmado en el Libro de registro de salidas en inspectoría.

9.9.- No habrá autorización de retiro si él (la) alumno(a) tuviera fijado control, prueba o interrogación anticipadamente. (En caso de fuerza mayor, esta situación se someterá a criterio)

9.10.- El decreto de promoción escolar fija una asistencia mínima obligatoria del 85%, por lo tanto, el apoderado debe justificar personalmente todas las inasistencias y en caso de enfermedad del alumno debe presentar certificado médico correspondiente.

9.11.- Las actividades extraescolares: Sera de carácter obligatorio tomar una ACLE de deporte al año, teniendo este una nota directa al sector de Educación Física, por lo tanto la inasistencia debe ser justificada como lo indica el reglamento. El alumno puede optar por tomar otras actividades de manera voluntaria, pero una vez que el alumno se inscriba en una de ellas será obligatorio asistir.

#### **TÍTULO IV. SITUACIONES DE CAMBIO DE ESTADO CIVIL Y EMBARAZO.**

**Artículo 10:** Con respecto a casos de cambio de estado civil y embarazo, el Colegio apoyará al alumno para que finalice su año escolar, operando para esto con el protocolo establecido para Madres y Padres Jóvenes en edad escolar.

Será responsabilidad de los padres informar de estas situaciones al Colegio.

#### **TÍTULO V. USO DE BIBLIOTECA Y SALA DE COMPUTACIÓN.**

**Artículo 11:** Consideraciones con el uso de Biblioteca:

- La Biblioteca está al servicio de toda la comunidad del Colegio.
- Todo alumno que desee retirar material de Biblioteca, deber presentar su agenda escolar.
- En caso de pérdida o destroz de un material de Biblioteca y Sala de Computación, el apoderado tendrá que cancelar el valor correspondiente al material extraviado o dañado en un plazo determinado y acordado por ambas partes.
- El alumno tiene plazo de entrega para un material retirado de Biblioteca de 3 días. Si el alumno necesita más tiempo deber ocuparlo dentro del horario de Biblioteca.



- En caso de que el material pedido en Biblioteca no sea devuelto por el alumno (a), en el plazo establecido, a fin de año se informará al apoderado para su respectiva devolución y en caso contrario la debida cancelación del material solicitado y no devuelto.
- No se permitirá el consumo de alimentos dentro de la Sala de Biblioteca y Sala de Computación.
- La Sala de Computación podrá ser facilitada a los alumnos en jornada alterna siempre que no altere el normal desarrollo de las clases.

## TÍTULO VI. USO DE PISCINA.

### Artículo 12: Se fijará el uso de la piscina bajo las siguientes normas:

- La piscina está inserto dentro de las actividades académicas del establecimiento, por tanto se registrá por un reglamento interno creado especialmente para este efecto.

Es importante hacer notar que Natación existe como unidad dentro de los C.M.O. (contenidos mínimos obligatorios) del Mineduc entre los cursos 5º Básico a 4º Medio, por tanto es obligatoria la participación de los alumnos en estas clases. Se eximen de participar por razones de salud, quienes lo acrediten a través de certificado médico. Para estos casos los alumnos no realizarán clases prácticas, pero serán evaluados a través de trabajos teóricos y exposiciones orales.

- Sólo se recibirán licencias médicas en la asignatura de profesionales autorizados en el reglamento de evaluación.
- Se hará uso de la piscina los meses de marzo, abril, octubre y noviembre, siempre que el clima lo permita.
- Al ingresar al sector de la piscina los alumnos deberán portar los siguientes elementos: gorra de baño, anteojeras, chalas antideslizantes, toalla de baño y bloqueador.

### Artículo 13: El uso del traje de baño del establecimiento es obligatorio:

### Artículo 14: Está prohibido:

- El ingreso a la piscina a los alumnos que presenten parches o vendajes de cualquier tipo, afecciones a la piel o de las vías respiratorias.
- Escupir, orinar, sonarse la nariz, masticar chicle o cualquier otra acción que contamine el agua de la piscina.
- Consumir alimentos en el sector de la piscina.
- El ingreso a la piscina fuera del horario de clases regular y/o sin ningún profesor a cargo.
- No se permitirá la permanencia en el sector de la piscina a aquel alumno que ponga en peligro la integridad física de sus compañeros.

## TÍTULO VII. UNIFORME OFICIAL DEL COLEGIO.

**Artículo 15:** El uso del uniforme escolar es obligatorio, siendo parte importante de nuestro proyecto educativo y que sustenta uno de nuestros pilares que es la presentación personal.



### 15.1. Uniforme Damas

- Jumper gris, con un largo obligatorio hasta la rodilla, no sobre ella.
- Blazer gris (con insignia al lado izquierdo).
- Blusa blanca (entre los meses de mayo a septiembre)
- Polera blanca de pique con cuello (en Marzo- abril y desde octubre a Diciembre)
- Chaleco gris escote en V (con insignia bordada).
- Corbata gris (del colegio).
- Medias grises (tradicionales, no bucaneras).
- Zapatos escolares negros (no botines negros, ni bototos, ni zapatillas negras, no esta permitido el uso de este calzado con el uniforme).
- Delantal gris obligatorio.
- Parka gris (Oficial).
- Chaleco gris escote en V (con insignia bordada).

### 15.2: UNIFORME VARONES

- Pantalón gris (C.F.L.C). (No se autoriza ajustar, ni apitillar los pantalones o realizar cualquier modificación al modelo original, el modelo original es Recto).
- Blazer gris (con insignia al lado izquierdo).
- Camisa blanca.
- Corbata gris (del colegio).
- Chaleco gris escote en V (con insignia bordada).
- Zapatos negros, Calcetines gris
- Cotona gris obligatoria.
- Parka gris (Oficial).
- Polera blanca de pique con cuello (en Marzo- abril y desde octubre a Diciembre)

**Nota: Los colores gris son los que corresponden al uniforme del colegio.**

El uso del blazer es obligatorio durante todo el año.

- Los accesorios como bufanda, guantes y parkas deben ser gris.
- Los accesorios para el pelo (trabas, cintillos, colet, etc.) deberán ser grises.
- Los alumnos deberán evitar el uso de joyas (anillos, cadenas, pulseras, etc.), ya que el colegio no se hará responsable por la pérdida de éstas.
- El pelo corto sobre el cuello de la camisa en el caso de los varones y tomado completo en el caso de las niñas.



- El uso del uniforme es obligatorio desde el primer día de clases.

### 15.3. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

#### Uniforme de Educación física DAMAS

- Falda - Calza oficial del colegio.
- Polera gris cuello redondo oficial del Colegio.
- Buzo del colegio con pantalón corte recto (no se autoriza ajustar, apitillar o hacer cualquier modificación al modelo original). El modelo original es de corte Recto.
- Calcetas blancas.
- Zapatillas blancas o negras, no colores llamativos, modelos running (no está permitido hacer ed. Física con zapatillas de tipo urbanas, skeater, bototos u otra zapatilla que no corresponda o que pueda causar daño a las articulaciones de los alumnos durante el ejercicio, por ello se sugiere el modelo descrito.).

#### 15.4 Uniforme Educación física VARONES

- Short gris.
- Polera gris oficial del Colegio.
- Buzo del colegio con pantalón corte recto no se autoriza ajustar, apitillar o hacer cualquier modificación al modelo original). El modelo original es de corte Recto.
- Calcetas blancas.
- Zapatillas blancas o negras, no colores llamativos, modelos running (no está permitido hacer ed. Física con zapatillas de tipo urbanas, skeater, bototos, de baby futbol u otra zapatilla que no corresponda o que pueda causar daño a las articulaciones de los alumnos durante el ejercicio, por ello se sugiere el modelo descrito.)

**NOTA:** Con el objeto de evitar pérdidas o confusiones el colegio recomienda a los apoderados:

- Marcar todas las pertenencias de su pupilo con el apellido y curso como útiles escolares, prendas de vestir, equipo de educación física.
- Enseñar a su pupilo a reconocer sus pertenencias.
- Revisar que las pertenencias que su pupilo lleva a la casa sean de su propiedad.
- Evitar traer objetos de valor que no correspondan al quehacer educacional.
- Retirar a los niños en horario oportuno.

### TÍTULO VIII. PROHIBICIONES DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL.

#### Artículo 16: Se prohíbe, en damas y en varones:

- Uso del jersey a cambio del polerón de Educación Física o viceversa.
- Mangas de blusa, camisa y blazer arremangadas.
- Uso de maquillaje, uñas pintadas, uñas largas, uso de botines, cabello suelto.



- Uso de joyas que puedan comprometer la integridad del alumno.
- Accesorios que no corresponden al uniforme (polainas o bucaneras), en el caso de las niñas aros colgantes, anillos o pulseras.
- Cabello teñido o mechas, lentes cosméticos de colores. Uso de poleras de color en Educación Física.
- Uso de barba y patillas (en el caso de los varones).
- Cortes ni peinados pertenecientes a tribus urbanas.
- Usar el buzo institucional con polera blanca correspondiente al uniforme de verano y que no corresponde a la del buzo institucional.

#### **TITULO IX. CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.**

**Artículo 17:** El Centro General de Padres y Apoderados, organismo que representa a los Padres y Apoderados ante las autoridades del establecimiento, tendrán por objetivo:

- 1.- Respetar y legitimar las normativas internas del Establecimiento las que se darán a conocer en consejo escolar.
- 2.- Cautelar y promover el respeto, solidaridad de sus hijos con y hacia los miembros de la Comunidad Escolar.
- 3.- Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el Establecimiento que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el ejercicio del rol que corresponda desempeñar a los padres y a los apoderados en el fortalecimiento de los hábitos, valores y actitudes que la institución educativa fomenta en los alumnos
- 4.- Fomentar la preocupación de sus miembros por la formación y desarrollo personal de sus hijos y pupilos y, en consonancia con ello, promover las acciones de estudio y capacitación que sean convenientes para el mejor cometido de las responsabilidades educativas de la familia.
- 5.- Integrar activamente a sus miembros en una comunidad inspirada por los valores e ideales educativos comunes, canalizando para ello las aptitudes, intereses y capacidades personales de cada uno.
- 6.- Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral del alumnado.
- 7.- Proyectar acciones hacia la comunidad en general, difundir los propósitos e ideales del centro de padres, promover la cooperación de las instituciones y agentes comunitarios de las labores del establecimiento cuando corresponda y participar en todos aquellos programas de progreso social que obren en beneficio de la educación, protección y desarrollo de la niñez y de la juventud.
- 8.- Proponer y patrocinar dentro del respectivo establecimiento y en la comunidad, iniciativas que favorezcan la formación integral de los alumnos, en especial aquellas relacionadas con el mejoramiento de las acciones culturales, sociales y de salud que puedan afectar las oportunidades y el normal desarrollo de los alumnos.
- 9.- Mantener comunicación permanente con los niveles directivos del establecimiento tanto para obtener y difundir entre sus miembros la información relativa a las políticas, programas y proyectos educativos del establecimiento.





10.- Realizar todo aquello que en definitiva, vaya en busca del bien común de la comunidad escolar en su conjunto.

## **TÍTULO X. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y/O APODERADOS.**

### **Artículo 18: Es derecho de los padres:**

- Ser informados permanentemente del progreso educativo y social del alumno, mediante la asistencia a las entrevistas de los diferentes subsectores.
- Participación activa en la organización del curso
- Participación en todo lo que competa a los padres y apoderados y del establecimiento.
- Ser notificado por escrito ante la aplicación de una sanción por falta leve, grave o gravísima, lo cual contendrá las razones de dicha medida.

En nuestra institución escolar el apoderado es un pilar fundamental en el proceso formativo, pues es el nexo entre el colegio y el hogar, es con quien se mantendrá una comunicación permanente en torno a avances, logros académicos y conductuales. Además de las necesidades afectivas, sociales y educativas del alumno.

El centro del quehacer educativo es el alumno y desde esta perspectiva toda decisión conjunta irá en directo beneficio de este último.

### **Artículo 19: Son deberes De los padres y apoderados:**

- Crear alianzas con los actores y estamentos educativos para asegurar una buena formación y el aprendizaje de la convivencia de sus hijos e hijas, dentro y fuera del establecimiento educacional.
- Contribuir con sus dichos y acciones al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Cautelar y promover el respeto y la solidaridad de sus hijos e hijas con y hacia los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer, compartir y apoyar el Proyecto Educativo, sus principios, valores, las normas y procedimientos del colegio.
- Informarse de los principios, valores y normas del colegio.
- Respetar los acuerdos establecidos con la institución escolar.
- Colaborar con el colegio en el proceso educativo de su pupilo.
- Preocuparse de que el alumno esté correctamente uniformado, limpio y ordenado, corte de pelo tradicional en los varones, cabello tomado en las niñas, sin chasquilla.
- Proveer al alumno de libros, cuadernos y materiales requeridos.
- Informarse del horario de clases, actividades extraescolares de manera que el alumno llegue en forma puntual.
- Preocuparse que el alumno (a) sea retirado puntualmente, de las actividades del colegio, resguardando de este modo su seguridad.



- Asistir a las reuniones de apoderados sin niños, de lo contrario deberán permanecer con el apoderado durante la reunión.
- Estar al día en el pago de las mensualidades.
- Atender y asegurar su matrícula en los plazos calendarizados y solicitados por el colegio.
- Apoyar a su hijo (a) asistiendo a las reuniones de Sub-centros de Padres y Apoderados, respetando el horario fijado para el efecto. En caso contrario, entrevistarse con el Profesor Jefe en horario destinado para ello, o requerido por el docente.
- Debe asistir el apoderado suplente en caso que no pueda venir el titular.
- A la primera inasistencia del apoderado titular o suplente, éste, junto al alumno debe justificar en inspectoría al día siguiente, al inicio de la jornada.
- La no concurrencia del apoderado titular o suplente significará una citación por parte de Inspectoría general en el horario que estime conveniente.
- El no cumplimiento de las disposiciones anteriores significará citación a Dirección, en donde se acordarán compromisos pertinentes.
- Periódicamente informarse sobre rendimiento y conducta de su pupilo (a).
- Asistir a citaciones de profesores jefes, profesores de asignatura, orientación, inspectoría y administración respetando los horarios en caso de no cumplimiento, se procederá de la misma manera que en situación de inasistencia a reuniones de sub-centro.
- No fumar dentro del recinto escolar.
- Retirar en forma personal a su hijo, registrando el retiro en Inspectoría. Si el motivo es por control médico o dental; se sugiere que lo realice en horario alterno, de modo que no pierda horas de clases.
- Para garantizar un buen rendimiento escolar se requiere verificar que los exámenes médicos y tratamientos no coincidan con el horario de pruebas u otras formas de evaluación.
- En caso que el apoderado no pueda asistir personalmente el niño se deba retirar solo, debe firmar un documento que acredite la salida de su pupilo (a) el día anterior o al inicio de la jornada.
- El apoderado debe presentar oportunamente diagnóstico médico de especialistas cuando tenga algún antecedente de salud con su pupilo el cual requiera de alguna adecuación pedagógica y/o el colegio así lo solicite (sea neurológico, psicopedagógico, físico y otros). El apoderado es responsable de entregar en forma oportuna estos antecedentes al profesor jefe.
- Es de exclusiva responsabilidad de la familia que el alumno no ingrese dinero, celulares, objetos de valor o cualquier artículo que no corresponda a útiles escolares o uniforme oficial, al colegio.
- Completar y actualizar los datos solicitados en agenda y revisarla diariamente para interiorizarse de los aspectos pedagógicos y conductuales del alumno.

**Artículo 20:** Del cambio de apoderado:

Se sugerirá realizar cambio de apoderado cuando este evidencia las siguientes conductas:

- a) Inasistencia permanente a entrevistas personales con docentes, inspectores, orientadores y directivos.



- b) Se vean involucrados en actos deshonestos, tales como apropiación de dineros de curso u otros.
- c) Ejerzan proselitismo político o religioso dentro del establecimiento.
- d) Insten a otros apoderados a actuar negativamente hacia actividades organizadas por el colegio.
- e) Injurien o calumnien a autoridades, profesores o personal del establecimiento de manera directa o indirecta, denostar al colegio en cualquier forma incluyendo las redes sociales.
- f) No asistan a reuniones de curso, citados por el profesor jefe, sin explicación alguna y sin presentarse en el Colegio en otro horario para interiorizarse de la situación académica y/o disciplinaria de su pupilo (a).
- g) Que afecten el funcionamiento del establecimiento con actitudes y/o acciones ante las autoridades y/u organismos gubernamentales con o sin publicidad.

#### **Artículo 21: Atención de apoderados:**

Como colegio estamos conscientes de la complejidad del proceso educativo, y de las dificultades que el alumno pueda encontrar en su camino, es por ello que tanto el apoderado como el alumno podrán plantear sus inquietudes a través del siguiente conducto regular:

- 1.- Profesor de asignatura.
- 2.- Profesor Jefe.
- 3.- Inspectoría (Dificultades Conductuales) o U.T.P. (Dificultades Académicas).
- 4.- Dirección.
- 5.- Rectoría.

En cada caso deberá hacerlo en horario de atención (Definido al inicio del año escolar a través de informativo) destinada para ello o solicitando entrevista por intermedio de la Agenda Escolar.

Cada Profesor dejará constancia en la Hoja de Vida del alumno e informará de ella a la instancia siguiente.

#### **TITULO XI: CENTRO DE ALUMNOS.**

**Artículo 22:** El Centro de Alumnos se registrá por un reglamento interno creado especialmente para este efecto y que se encuentra en la Dirección del establecimiento y a disposición de los alumnos.

#### **TÍTULO XII. DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS.**

**Artículo 23:** Los niños y adolescentes que estudian en nuestro establecimiento tienen los siguientes derechos:

- Conocer las normas que rigen la convivencia escolar en este Colegio, las que serán socializadas durante el mes de marzo al iniciar el periodo escolar.
- Conocer la falta por la cual ha sido sancionado
- Ser escuchado y que su opinión sea tomada en cuenta.
- No ser discriminado.



- Aprender todo aquello que desarrolle al máximo su personalidad y sus capacidades intelectuales físicas y sociales.
- Tener espacios para juegos y deportes.
- Estudiar en un ambiente limpio, iluminado, seguro y sin contaminación.
- Participar en actividades culturales y deportivas organizadas por el establecimiento.
- Reunirse en el Colegio para realizar tareas y trabajos.
- Ser tratados con respeto y buenos modales.
- A que sus intereses y bienestar sean los primeros en tenerse en cuenta en cada tema que los afecte.
- Llamar a sus apoderados por problemas de salud.
- Recibir primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad.

#### **Título XIV. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL REGLAMENTO.**

##### **Artículo 24:**

La familia es el principal agente educativo, responsable de la formación de sus pupilos.

Al optar por el tipo de educación que desean para sus hijos, deber cerciorarse de que los principios y valores sustentados por el Colegio estén en absoluta armonía con los propios. De la misma manera que el Colegio ejerce este derecho incorporando y conservando en el seno de la comunidad educativa a aquellas familias que los compartan y respeten en forma absoluta.

El alumno (a) del colegio, es miembro y representante de él en todo momento y lugar, lleve o no uniforme escolar, por tanto es necesario que respete sus principios y actúe de acuerdo a ellos y a los pilares fundamentales representativos de la institución, en toda ocasión.

La aceptación, el respeto y práctica de los principios y valores sobre los cuales se sustenta el quehacer del colegio, serán considerados positivamente en la vida escolar de nuestros alumnos.

El colegio reconocerá públicamente sus méritos otorgándoles la misión de representarlo en diversas actividades.

#### **TITULO XV. NORMAS DISCIPLINARIAS Y DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 25:** El colegio es un espacio donde se adquieren conocimientos. Pero es además la instancia de socialización donde el alumno comienza a incorporar y asumir formas de convivencia en un ambiente normado; con principios de comportamiento como a los que tendrá que responder posteriormente en la sociedad.

##### **25.1.- Disposiciones generales:**

25.1.1 Los buenos modales, la cortesía, el respeto a sus compañeros y superiores, el lenguaje correcto, tanto dentro como fuera del establecimiento, son exigencias que deben ser cultivadas permanentemente por el alumnado.

25.1.2 El comportamiento en la vía pública y en los medios de locomoción colectiva deberá ser correcto en lo que a lenguaje y modales se refiere.



25.1.3 Está estrictamente prohibido fumar en el establecimiento y en los alrededores de él, vistiendo el uniforme del colegio.

25.1.4 El abandono del colegio debe realizarse en forma ordenada y correcta en actitudes y presentación personal.

25.1.5 Se recomienda cruzar las calles en paso peatonal, esquinas con vigilancia y cuidado.

25.1.6 Los alumnos no deben formar grupos frente al colegio interrumpiendo el paso del público y vereda.

25.1.7 Durante clases el alumno debe mantener cortesía y respeto hacia sus pares y docentes, actitud que no afecte el normal desarrollo de las actividades de aprendizaje.

25.1.8 Durante los cambios de hora, los alumnos deben permanecer dentro de su sala de clases, en orden para no interrumpir el trabajo escolar en las salas contiguas.

25.1.9 Durante los recreos, el orden y el buen comportamiento seguirán la misma línea que en clases. Están prohibidos todos los juegos que puedan dañar la integridad física y vestimenta de los alumnos, o daño al edificio.

25.1.10 Respecto al uso del celular, queda estrictamente prohibido traer este tipo de aparato y si lo trae es de completa responsabilidad el alumno y el apoderado y si existiese la pérdida del objeto, el establecimiento se exime de toda responsabilidad.

25.1.11 Es deber de los alumnos mantener el orden y el aseo de la sala de clases, baños, patios y pasillos del establecimiento durante la jornada.

25.1.12 Los alumnos no deben traer al colegio artículos que no correspondan a útiles escolares o uniforme del colegio.

#### **Artículo 26.- Uso de la Agenda Escolar**

26.1 La agenda escolar es uno de los medios de comunicación más importante que existe entre el colegio y el apoderado, por lo tanto, su uso es obligatorio. Es también obligatorio registrar en la agenda los datos personales, teléfonos de emergencia actualizados, fotografía reciente, firma del apoderado titular o suplente.

26.2 Las comunicaciones deberán ser firmadas por el apoderado titular.

26.3 En la agenda se registran los atrasos, inasistencias, retiros de clases por padres y/o apoderados, control biblioteca, citaciones a apoderados, reuniones de subcentro de padres, calificaciones parciales, calendario de pruebas.

26.4 El no uso de la agenda implicará una falta que se registrará de inmediato en la hoja de observaciones del alumno.

26.5 El uso de la agenda escolar es un instrumento público de identificación del alumno y su uso diario es obligatorio.

26.6 En caso de extravío la responsabilidad de su reposición es del apoderado, lo que deberá realizarse en un plazo máximo de cinco días, de lo contrario el colegio le hará entrega de una nueva Agenda. Para ello se acordará una forma de pago con el apoderado.



26.7 Toda evaluación sumativa debe ser registrada por el alumno en la Agenda Escolar. En la agenda se indicará el pase para ingresar a clases, retiro del colegio por el Padre y/o apoderado, salidas a terreno por el profesor jefe o profesores de asignatura y atención de primeros auxilios.

26.8 La agenda deberá mantenerse impecable en su presentación, sin enmiendas o borriones. Es de uso personal e intransferible, de no estar en condiciones de presentación se solicitará al apoderado renovarla.

26.9 La agenda debe ser renovada cada año.

No se aceptará el uso de cuadernos u otros elementos en reemplazo de este documento.

#### **ARTICULO 27.- Materiales del Establecimiento.**

27.1 Los alumnos deberán cuidar todas las dependencias del colegio a las cuales tengan acceso (no rayando, deteriorando o destrozando) elementos tales como mobiliario, paredes, artefactos y materiales didácticos.

27.2 La reparación o reposición de cualquier daño o destrozo causado por él o los alumnos, deberá ser costado por los apoderados de los alumnos responsables, dentro del plazo fijado junto a Inspectoría.

27.3 El curso junto a sus docentes es responsable de la higiene, del mobiliario de la sala y sus elementos.



## TÍTULO XVI. PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN DE FALTAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES.

### Artículo 38: PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE FALTAS

Las normas de convivencia en la que cada uno de nuestros alumnos debe desenvolverse al interior del colegio tienen como objetivo “Adquirir Disciplina”, concebida como un medio fundamental para su formación personal integral.

La comunicación es primordial, para ello se establecen las siguientes condiciones:

#### 1.1.- Anotaciones:

1.1.1 Frente a faltas el alumno será orientado en su error. Se notificará por escrito al apoderado de la falta en que ha incurrido el alumno; la que irá acompañada de una solicitud de entrevista a informarse de ello verbalmente, quedando constancia de que está en conocimiento, así como también de los medios para evitar que se repita la falta.

1.1.2 La notificación y citación la enviará el profesional (Docente, Directivo, Inspector), que observa la falta.

1.1.3 Quedará un registro en el libro de clases de la falta y acuerdos de la entrevista con firma del apoderado.

Las transgresiones a las normativas del colegio seguirán el siguiente proceso:

1º Amonestación y aviso verbal al alumno.

2º Anotación en el libro de clases.

3º Amonestación escrita (se informará al alumno y apoderado).

4º Compromiso de cambio de conducta con sanción formativa.

5º Suspensión con sanción formativa.

6º Condicionalidad con sanción formativa.

Cuando las transgresiones toman carácter de gravísima con responsabilidad penal se procederá de manera inmediata a:

**7º Cancelación de matrícula Inmediata para el año escolar siguiente con derecho a calendario de evaluaciones y tutorías en asignaturas principales:** Todos los casos en que se proceda la cancelación de matrícula será definido, luego de análisis del Consejo Directivo compuesto por: Sr Rector, Sra. Directora, y encargado de Convivencia Escolar, Consejo Disciplinario de profesores compuesto por todos los docentes que hacen clases al alumno o alumna, definiendo sanción inmediata y procedimiento. Dicha sanción será comunicada al apoderado al día siguiente de la resolución dando posibilidad a apelación en consejo extraordinario, la resolución a esta apelación será de carácter **INAPELABLE**.

### Artículo 29.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE FALTAS:

29.1 El colegio ante cualquier falta considerará:

- El contexto y las variables individuales y colectivas: buscando más que la estrategia perfecta, seleccionará la estrategia más adecuada de acuerdo a estas variables.

- Responsabilizar v/s culpabilizar: el enfoque de los docentes estará centrado en potenciar la responsabilidad, tanto individual como colectiva, en la resolución de los conflictos de manera constructiva y autónoma, por parte de los estudiantes involucrados.
- La búsqueda de estrategias diversas en que participen el conjunto de la comunidad educativa, principalmente padres, madres y apoderados, docentes y los mismos estudiantes.
- Agravantes y atenuantes, el contexto, la motivación y los intereses que rodean la aparición de la falta y sus consecuencias. De acuerdo con la edad, el rol y la jerarquía de los involucrados, variará el nivel de responsabilidad que cada persona tiene sobre sus acciones.
- Rector (a), Directora, Inspectores/as, docentes tienen el deber de denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa: ello implica tanto las faltas y delitos cometidos dentro del establecimiento educacional, como aquellos que ocurran fuera de él, pero que afecten a los/as estudiantes.

## 29.2: DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE FALTAS

**A) Falta leve:** Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad, corresponden a la transgresión de normativas correspondientes a la presentación personal.

**B) Falta grave:** Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Se tipifica en esta clasificación a la acumulación de 5 faltas leves.

**C) Falta gravísima:** Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Se tipifica en esta clasificación la acumulación de 3 faltas graves.

### Artículo 30: TIPOS DE FALTAS.

#### **30.1 FALTA LEVE:**

- ❖ No acudir a las formaciones oportunamente.
- ❖ Presentarse con su uniforme oficial incompleto, sin justificación personal o escrita del apoderado.
- ❖ Añadir objetos, prendas y accesorios que no correspondan al uniforme del Colegio.
- ❖ Asistir a clases con buzo deportivo en día distinto al que corresponda la clase de Educación Física.
- ❖ No utilizar capa o delantal durante el horario de clases.
- ❖ Gritar hacia la calle, lanzar objetos al exterior.
- ❖ No tener su agenda escolar.

#### **30.2 FALTA GRAVE:**

- ❖ Traer objetos de valor (reproductor de música, pulseras, anillos, etc.) y Uso de celulares, reproductores de música y/o distractores del ambiente escolar dentro de la sala de clases.
- ❖ No ingresar a clases al toque del timbre.





- ❖ Presentarse con el pelo teñido (damas y varones).
- ❖ Llegar más de 3 veces atrasado.
- ❖ Uso de lenguaje grosero y soez.
- ❖ Completar cinco o más anotaciones negativas.
- ❖ Salir de la sala sin autorización del profesor.
- ❖ Actitudes de pololeo, como besos y caricias durante el horario de clases, en las salas, en actividades oficiales o representación de éste.
- ❖ Ausencia a evaluaciones sin certificado médico.
- ❖ Entrega de trabajo fuera de plazo.
- ❖ Permanecer en horario de clases en un curso que no le pertenezca.
- ❖ No se presenta con trabajos, tareas, materiales y/o todo lo que tenga relación con los deberes escolares.
- ❖ Uso de maquillaje tanto en damas como en varones.
- ❖ Filmar, fotografiar, grabar: recreos, clases, actos, toda aquella actividad oficial del Colegio.
- ❖ Negarse a acatar una instrucción emanada por Directivos, profesores y personal que forme parte de la Comunidad Escolar, así como contestar de forma agresiva a dichas indicaciones. Así también cualquier miembro de la Comunidad Escolar.

### **30.3 FALTA GRAVÍSIMA:**

- ❖ Retirarse del Establecimiento antes del horario establecido sin mediar una autorización correspondiente.
- ❖ Fugarse de clases o del establecimiento durante la jornada escolar.(\*)
- ❖ Fumar o portar cigarrillos dentro del establecimiento.
- ❖ Provocar desmanes, tales como: toma o huelga dentro del establecimiento.(\*).
- ❖ Ausentarse a clases, permaneciendo en las calles durante horarios de clases (hacer la cimarra). (\*)
- ❖ Provocar desórdenes en clases, sin respetar las normas con actitud de atención y sana convivencia dentro del aula.
- ❖ Permanencia sin autorización en: Pasillo del establecimiento, Biblioteca y/u otros lugares del Colegio en horarios de clases.
- ❖ Atraso excesivo sin justificativo del apoderado.
- ❖ Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa. (\*\*)
- ❖ Provocar Bullying, amedrentación, burlas, descalificaciones vía directa o indirecta (mensajes, publicación de fotos en páginas web. etc.) hacia cualquier miembro de la comunidad escolar. (\*\*)



- ❖ Ingresar a dependencias del colegio sin autorización.
- ❖ Utilizar un lenguaje grosero en el colegio y/o fuera de él.
- ❖ Destruir material o infraestructura del colegio.
- ❖ Robo de Libro de Clases, adulteración de documento público del colegio. (\*)
- ❖ Ser sorprendido consumiendo o portando alcohol, drogas o armas dentro y fuera del establecimiento. (\*\*\*)
- ❖ Ser sorprendido in fraganti o por medio de un proceso investigativo, el haberse posesionado de objetos ajenos, dineros, material pedagógico, etc.(\*\*\*)
- ❖ Cometer actos deshonestos como por ejemplo: Falsificar comunicaciones y firmas del apoderado, profesores y/o personal del establecimiento, adulterar documentos, pruebas, trabajos de investigación, libros de clases, etc.



**Artículo 31: TIPIFICACIÓN DE LA FALTA.**

Tipo Falta	FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	SANCIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS
Leve	<p>No tener su agenda escolar.</p> <p>Reiteración de la falta.</p> <p>Reiteración de la Falta</p>	<p>- Amonestación verbal anotación al libro de clases.</p> <p>- Anotación al libro de clases.</p> <p>- Citación al apoderado.</p> <p>- Compromiso de conducta (Inspectoría).</p> <p>-Citación apoderado</p> <p>-Observación en libro de clases.</p>
Leve	<p>No presentarse con su uniforme oficial completo y reemplazarlo con prendas que no correspondan a éste (dentro y fuera del colegio).</p> <p>Reiteración de la Falta.</p> <p>Reiteración de la Falta</p>	<p>- Anotación al libro de clases.</p> <p>- Citación al apoderado.</p> <p>- Se solicita al alumno que se saque la prenda por la que ha reemplazado la prenda oficial del colegio.</p> <p>- Comunicación telefónica con apoderado para informar de la situación y prohibición de tal uso.</p> <p>- Compromiso de conducta por presentación personal. (Inspectoría).</p> <p>- Desarrollo de trabajo escolar en Bibliocra.</p>
Leve	<p>No utilizar capa o delantal durante el horario de clases.</p> <p>Reiteración de la falta.</p> <p>Reiteración de la Falta</p>	<p>- Anotación al libro de clases.</p> <p>- Citación al Apoderado.</p> <p>- Anotación al libro de clases</p> <p>- Citación al apoderado</p> <p>- Compromiso de conducta (Inspectoría).</p> <p>- Desarrollo de trabajo escolar en Bibliocra</p>
Leve	<p>Asistir a clases con buzo deportivo en día distinto al que corresponda (clase de educación física), sin justificativo del apoderado. Se aceptan justificativos solo en agenda escolar.</p> <p>Reiteración de la falta.</p> <p>Reiteración de la Falta</p>	<p>- Amonestación verbal</p> <p>- Anotación al libro de clases.</p> <p>- citación al apoderado</p> <p>- Anotación al libro de clases.</p> <p>- Citación al Apoderado.</p> <p>- Compromiso de conducta (Inspectoría)</p> <p>- Desarrollo de trabajo escolar en Bibliocra</p>
Leve	<p>Llegar atrasado a los cambio de Hora (3)</p> <p>Reiteración de la Falta (1)</p> <p>Reiteración de la falta. (1)</p>	<p>- Amonestación verbal con registro al libro de clases.</p> <p>-Anotación al Libro de clases.</p> <p>-Citación al apoderado</p> <p>-Compromiso de responsabilidad (Inspectoría).</p> <p>- Registro al libro de clases, citación al apoderado por Dirección Académica.</p> <p>-Trabajo escolar Formativo en BiblioCra.</p>
Leve	<p>Gritar hacia la calle, tirar objetos al exterior.</p>	<p>- Anotación al libro de clases.</p> <p>- Citación al apoderado.</p> <p>- Compromiso de conducta (Inspectoría).</p>



	Reiteración de la falta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Condicionalidad de matrícula. (Dirección Académica).</li> </ul>
Grave	<p>Modificar el uniforme oficial, acortando el jumper en las damas, apitillando los pantalones del colegio y/o buzo institucional, usar bototos y zapatillas negras en vez de calzado escolar tradicional.</p> <p>Usar zapatillas urbanas de colores llamativos que no sean los especificados en el reglamento, bototos de tracking, que no correspondan a los solicitados para las clases de educación física.</p> <p>Reiteración de la Falta</p> <p>Reiteración de la falta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación verbal</li> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado para buscar plazos para solucionar la dificultad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al Apoderado.</li> <li>- Compromiso de conducta (Inspectoría)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Anotación al Libro de clases</li> <li>-Condicionalidad de Matrícula por responsabilidad.</li> <li>-Citación al apoderado para establecer plazo para asistir con uniforme oficial completo como corresponda.</li> </ul>
Grave	<p>Presentarse con el pelo teñido damas y varones</p> <p>Reiteración de la falta.</p> <p>Reiteración de la Falta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado donde se establece plazo para solucionar el problema.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al Libro de clases</li> <li>- Compromiso de conducta con el apoderado.(Inspectoría)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo de trabajo escolar en Biblioteca.</li> <li>- Condicionalidad de matrícula.</li> </ul>
Grave	<p>Uso de maquillaje tanto en damas como en varones.</p> <p>Reiteración de la falta.</p> <p>Reiteración de la Falta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Amonestación verbal.</li> <li>- Solicitud de limpieza de maquillaje de inmediato</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Citación al Apoderado</li> <li>-Solicitud de limpieza inmediata del maquillaje</li> <li>- Compromiso de conducta (Inspectoría).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Citación al apoderado</li> <li>- Desarrollo de trabajo escolar en Biblioteca</li> <li>-Condicionalidad de matrícula.</li> </ul>
Grave	<p>Llegar más de cinco veces atrasado al ingreso a clases. (08:30)</p> <p>Llegar diez veces atrasado.</p> <p>Llegar quince veces atrasado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Amonestación verbal</li> <li>-Registro en el libro de clases</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado</li> <li>-Compromiso de responsabilidad (Inspectoría)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación al apoderado.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condicionalidad de matrícula.</li> <li>- Desarrollo de trabajo escolar en Biblioteca, como medida para recuperar ese horario en que pierde clases por atrasos.</li> </ul>
Grave	<p>Completar tres anotaciones negativas por conducta y/o responsabilidad tales como : interrupción en sala, molestar verbalmente a compañeros, pararse reiteradamente sin permiso, gritar en el aula, no obedecer las instrucciones del profesor(a), arrastrarse por el suelo de la sala, patear los bancos o las sillas, pararse sobre la mesa o la silla, silvar, tirar cualquier objeto, no trabajar en clases, no traer material, no traer cuaderno, no copiar contenidos , no traer cuaderno de programas académicos, no presentar guía de programas académicos, no hacer tarea, no traer texto de estudio, no traer delantal o cotona, no traer agenda, no traer libro de lectura complementaria), entre otras.</p> <p>Completar 6 anotaciones negativas por conducta y/o responsabilidad.</p> <p>Completar 10 anotaciones negativas.</p> <p>Completar dos y más hojas de observaciones negativas por conducta y responsabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Compromiso de conducta (Profesor Jefe).</li>   <li>- Citación al apoderado.</li> <li>-Condicionalidad por Conducta (Dirección)</li>   <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Suspensión por 2 días de clases con tarea escolar para el hogar.</li> <li>-Derivación psicológica con seguimiento, si el apoderado no cumplierse con lo establecido en el plazo de 15 días desde la derivación, se resolverá caso con Consejo Escolar y con consejo Disciplinario de profesores.</li>   <li>-Suspensión por 3 días con tarea escolar al hogar.</li> <li>-Se deriva el caso Rectoría y Dirección quien decidirán entre dos alternativas según sea el caso: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) que el apoderado asista al establecimiento cada vez que su pupilo no acate normas siga con una conducta disruptiva y lo retire de la jornada,</li> <li>b) que el alumno asista solamente a dar sus evaluaciones con un calendario especifico de estas, indicando fecha, hora, docente quien las aplica y sala.</li> </ul> </li> </ul>
Grave	<p>Salir de la sala sin autorización del profesor.</p> <p>Reiteración de la falta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación verbal.</li> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Reintegro del alumno a clases, quien deberá quedarse una hora después de la jornada por una semana, realizando un trabajo en relación a la clase de la cual se retiró sin autorización.</li>   <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Registro en libro de clases.</li> <li>- Compromiso de conducta (Inspectoría).</li> </ul>
Grave	<p>Manifestación de actitudes de pololeo como por ejemplo: besos, caricias, abrazos, durante el horario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación verbal a los alumnos.</li> <li>- Registro al libro de clases.</li> </ul>



	<p>de clases, dentro del establecimiento en cualquier lugar recreos, pasillos, baños, en las salas, en actividades oficiales (peña folclórica, gala gimnástica, Aniversario) o en cualquier representación del colegio, en la vía pública vistiendo el uniforme del colegio.</p> <p>Reiteración de la falta.</p> <p>Reiteración de la falta</p>	<p>-Registro al libro de clases -Citación al apoderado -Compromiso de Conducta</p> <p>- Anotación al libro de clases. - Citación al apoderado. - Condicionalidad de matrícula. (Dirección Académica).</p>
Grave	<p>Filmar, fotografiar, grabar: recreos, clases, actos y toda aquella actividad oficial del colegio así como también a cualquier miembro de la comunidad escolar sin autorización.</p> <p>Reiteración de la falta.</p>	<p>- Anotación al libro de clases. - Retiro del objeto según corresponda. - Citación al apoderado. - Compromiso de conducta (Inspectoría).</p> <p>- Anotación al libro de clases. - Citación al apoderado. - Condicionalidad de matrícula. (Dirección Académica).</p>
Grave	<p>Negarse a acatar una instrucción emanada por Directivos, Profesores y Personal que forme parte de la Comunidad Escolar y contestar de forma agresiva, desafiante e irrespetuosa a dichas indicaciones.</p> <p>Reiteración de la falta.</p>	<p>- Anotación al libro de clases. - Citación al apoderado, con firma y compromiso de conducta.</p> <p>- Anotación al libro de clases. - Citación al apoderado. - Condicionalidad de matrícula. (Dirección Académica)</p>
Grave	<p>Uso de lenguaje grosero (garabatos de bajo o alto impacto) y/o descalificatorio, gestos vulgares y obscenos al interior del establecimiento.</p> <p>Reiteración de la falta.</p>	<p>- Anotación al libro de clases. -Citación al apoderado -Compromiso de conducta (Inspectoría)</p> <p>- Citación al apoderado. - Suspensión por 1 día. - Condicionalidad de matrícula.</p>
Grave	<p>No se presenta con tareas, materiales y/o todo lo que tenga relación con los deberes escolares.</p> <p>Reiteración de falta.</p>	<p>- Anotación al libro de clases. - Trabajo escrito en horario alterno a su jornada de clases, una hora después de la jornada, durante una semana. - Compromiso de conducta (Profesor Jefe).</p> <p>- Anotación al libro de clases. - Citación al apoderado por UTP con entrevista escrita para analizar el caso y provocar cambios que beneficien el rendimiento del</p>



		<p>alumno (a).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Condicionalidad de matrícula según corresponda por estudio y evaluación de caso (Dirección Académica).</li> </ul>
Grave	<p>Entrega de trabajos fuera de plazo, 1 día después de la fecha de entrega establecida.</p> <p>Falta reiterada 3 días de atraso.</p> <p>Reiteración de la falta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Evaluación del trabajo con nota máxima 5.0</li> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Evaluación del trabajo con nota mínima.(1.0)</li> <li>- Firma de compromiso de responsabilidad</li> <li>-Consignación de observación al libro de clases</li> <li>-Citación al apoderado</li> <li>-Condicionalidad de matrícula por responsabilidad</li> </ul>
Grave	<p>Ausencia a evaluaciones con y sin certificado médico.</p> <p>Reiteración de la Falta</p> <p>Reiteración de la falta</p> <p>Cuarta vez</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El alumno debe asistir en día sábado (según citación) a rendir la evaluación.</li> <li>-Alumno debe asistir correctamente uniformado (blazer, camisa, corbata, pantalón colegio o jumper).</li> <li>-Alumno que no podrá ingresar a rendir la evaluación si se presenta con más de 30 minutos de retraso.</li> <li>-De no presentarse el alumno y no existir justificativo del apoderado primera hora del día lunes, el alumno será citado por segunda vez, con nota máxima 6,0</li> <li>-Citación al apoderado por parte del profesor del subsector correspondiente.</li> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Evaluación con nota máxima: 5.0</li> <li>- Tercera vez: citación al apoderado por parte de la UTP.</li> <li>- Anotación y registro de entrevista.</li> <li>- Evaluación al día siguiente en biblioteca.</li> <li>- Evaluación con nota máxima: 4.0</li> <li>-Alumno será evaluado con nota mínima directamente al libro de clases.</li> </ul>
Gravísima	<p>Fumar o portar cigarrillos dentro del establecimiento o en la vía pública usando el uniforme del Colegio.</p> <p>Reiteración de la falta.</p> <p>Reiteración de la Falta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Requiso del material.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Compromiso de conducta (Inspectoría).</li> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Condicionalidad de matrícula. (Dirección Académica).</li> <li>-Cancelación matricula año siguiente</li> </ul>
Gravísima	<p>Provocar desmanes dentro y/o fuera del establecimiento, como por ejemplo: romper material del colegio cualquiera que este sea, rayar mesas, paredes, puertas, techos, baños, duchas,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado en forma inmediata.</li> <li>- Suspensión de clases por 2 Días con trabajo escolar al hogar.</li> <li>- Condicionalidad de matrícula.</li> </ul>
Gravísima	<p>Provocar desórdenes en clases, sin respetar las normas con actitud de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> </ul>

	<p>atención y sana convivencia dentro del aula.</p> <p>Reiteración de la falta.</p> <p>Nueva reiteración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derivación a psicólogo según caso.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> </ul> <p>Si esta conducta produce que la clase no pueda desarrollarse normalmente, deberá abandonar el aula y realizar sus deberes o trabajo escrito en biblioteca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso de conducta (Inspectoría).</li> <li>- Frente a la Conducta desafiante a las normas de sana convivencia aun cuando exista proceso de evaluación psicológica o clínica, de volver a repetir estas conductas se procederá a la Condicionalidad de matrícula del alumno (a).</li> </ul>
Gravisima	<p>Provocar Bullying, amedrentamiento (físico y/o psicológico), acoso físico y/o psicológico, burlas, descalificaciones vía directa o indirecta, (publicación de fotos en pág. web, etc, whatsApp) hacia cualquier miembro de la comunidad escolar.</p> <p>Reiteración de la falta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derivación a encargado de Convivencia Escolar para atención primaria.</li> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Compromiso de Conducta por Dirección</li> <li>- Registro del hecho en Libro de clases</li> <li>- Condicionalidad de matrícula.</li> </ul>
Gravisima	<p>Agresiones físicas (provocar heridas abrasivas, cortantes, punzantes, contusas, penetrantes) y/o verbales a cualquier miembro de la comunidad educativa que sea considerada de consecución penal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado en forma inmediata</li> <li>- Derivación del caso a Consejo Escolar y Consejo Disciplinario de profesores, quien tomaran medidas de acuerdo al hecho registrado, considerando: conocimiento de los hechos, conducta anterior del alumno, compromiso escolar, compromiso de la familia, si el acto es consecutivo de delito o tiene responsabilidad penal.</li> </ul> <p>En estos casos la resolución de los Consejos podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cancelación de matrícula año escolar siguiente.</li> <li>b) Cancelación inmediata de Matrícula</li> <li>c) Cancelación de matrícula año escolar siguiente, asistir al establecimiento en horarios designados para entregar con tutorías y clases personalizadas de los sectores de aprendizaje principales, con calendario de evaluación y trabajos de investigación.</li> </ol>
Gravísima	<p>Alumno que no asiste a clases con desconocimiento del hogar. (Hacer la cimarra).</p> <p>Reiteración de la falta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Compromiso de conducta (Inspectoría).</li> <li>- El alumno debe quedarse una hora después de la jornada, durante las semanas que demore en recuperar la cantidad de horas no realizadas de acuerdo al día que no asiste, realizando un trabajo escrito que le será asignado, por cada asignatura según horario.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Derivación a Orientación.</li> </ul>
Gravisima	<p>Retirarse del Establecimiento antes del horario establecido sin mediar una autorización correspondiente. (Fugarse de clases o del establecimiento durante la jornada escolar).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Compromiso de conducta (Inspectoría).</li> <li>- El alumno debe quedarse una hora después de la jornada, durante las semanas que demore en recuperar la cantidad de horas no realizadas de acuerdo al día que se fuga o escapa,</li> </ul>





	Reiteración de la falta.	<p>realizando un trabajo escrito que le será asignado, por cada asignatura según horario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Condicionalidad de matrícula. (Dirección Académica).</li> </ul>
Gravisima	<p>Permanencia sin autorización en : Pasillos del establecimiento, C.R.A., y/u otros lugares del colegio en horario de clases.</p> <p>Reiteración de la falta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Reintegro inmediato a la sala de clases.</li> <li>- Trabajo escrito una hora después de la jornada, por 2 días.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Compromiso de conducta.</li> </ul>
Gravisima	<p>Ingresar a dependencias del colegio sin autorización.</p> <p>Reiteración de la falta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Compromiso de conducta (Inspectoría).</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Estudio del caso y aplicación de sanción según corresponda por Dirección y/o subrogancia llegando a la Cancelación de matrícula para el año escolar siguiente.</li> </ul>
Gravisima	<p>Destruir o dañar material o infraestructura del colegio.</p> <p>Reiteración de la falta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Reposición del bien dañado en un plazo no superior a tres días.</li> <li>- Compromiso de conducta.</li> <li>- Condicionalidad de matrícula. (Dirección Académica).</li> <li>- Cancelación de matrícula si el hecho fuese con propósito o intención de daño a la propiedad del colegio.</li> </ul>
Gravisima	<p>Sorprendido en el porte, tráfico, uso y/o consumo de drogas, bebidas alcohólicas y material que atente contra su salud, la moral y buenas costumbres en el colegio, actividades oficiales (peña folclórica, gala gimnastica, aniversario, día del alumno) o en que lo represente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado de forma inmediata.</li> <li>- Derivación a proceso judicial, si corresponde.</li> <li>- Cancelación de matrícula para el año escolar siguiente.</li> </ul>
Gravisima	<p>Sustracción de materiales y/u objetos personales de alumnos, personal del colegio y del establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Derivación a proceso judicial, si corresponde.</li> <li>-Cancelación de matrícula año escolar siguiente. (Dirección Académica).</li> </ul>
Gravisima	<p>Cometer actos deshonestos, como por ejemplo: - Copiar y/o soplar en pruebas.</p> <p>Reiteración de la Falta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retiro del instrumento de evaluación e interrogación oral inmediata con nota máxima 60.</li> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Compromiso de conducta con profesor jefe.</li> <li>- Anotación al libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>-Registro en libro de clases</li> <li>-Retiro del Instrumento de evaluación, interrogación inmediata con nota máxima 4.0.</li> <li>-Citación al apoderado</li> <li>-Condicionalidad matricula.</li> </ul>



Gravísima	Adulterar documentos, pruebas, trabajos, pautas de evaluación, libros de clases. Falsificar firmas del apoderado, profesores y/o personal del establecimiento.	- Anotación al libro de clases. - Citación al apoderado. - Condicionalidad de matrícula para ser discutida en consejo disciplinario o cancelación inmediata de matrícula para el año escolar siguiente de según el caso de adulteración y/o falsificación.
Gravísima	Robar instrumento público como Libro de clases, libro de registro de salidas, papeletas de parte de accidente escolar, textos de la biblioteca.	- Anotación al libro de clases. - Citación al apoderado. - Derivación a departamento Psicología - Condicionalidad de matrícula para ser discutida en consejo disciplinario o cancelación inmediata de matrícula para el año escolar siguiente de según el caso.

Es importante considerar en este reglamento que:

Todo alumno con Condicionalidad de matrícula pasa por el siguiente proceso:

- **Condicionalidades de Matrícula:** Se discuten en un consejo disciplinario de profesores junto con los representantes del Consejo escolar y la encargada de Convivencia Escolar, consejo que se realiza el segundo lunes del mes de Octubre de cada año, en donde dado el procedimiento formativo del alumno se decide Cancelación de matrícula del año escolar siguiente o se levanta la condicionalidad permitiendo que el alumno continúe en el establecimiento al año escolar siguiente con un compromiso de Conducta.
- Luego de esto para los alumnos que en primera instancia por resolución del consejo Disciplinario se les cancela la matrícula para el año escolar siguiente acceden a lo siguiente: Entrevista con Dirección para informar sobre la resolución, lo que ocurre entre los 3 días posteriores al consejo disciplinario, plazo de 1 semana para presentar carta de Apelación a la medida la que será presentada el primer lunes del mes de Noviembre. Esta es la instancia de apelación cuya resolución es Inapelable.

**Nota:**

- ❖ Para aquellas faltas no especificadas ni tipificadas en este reglamento, se constituirá el cuerpo representativo del establecimiento compuesto por: Rectoría, Dirección, Consejo Escolar y Encargado de Convivencia Escolar, estableciendo la clasificación de falta y proceder de acuerdo a norma, con: Condicionalidad de matrícula; Cancelación Inmediata para el año escolar siguiente con asistencia regular hasta finalizar el año lectivo para el o la alumna, Cancelación inmediata de matrícula para el año escolar siguiente con calendarios de evaluación y tutorías para asistir en jornadas alternas a la normal, suspensión en ceremonias de licenciaturas, graduaciones, premiación.
- ❖ El colegio se reserva el derecho de optar por cancelar alguna de las ceremonias sin afectar la entrega de documentación, en caso que los participantes de estas se negarán en acatar las normas establecidas para la realización de estas ceremonias. Además también será motivo de suspensión de todos o algunos de los participantes en las ceremonias de Licenciaturas, Cambios de ciclo, premiación de cualquier tipo, los actos y/o conductas que deriven en la transgresión de las normas y reglas de este reglamento.
- ❖ Todas las citaciones y entrevista con el apoderado son una manera de mediar y brindar al alumno la posibilidad de enmendar sus errores.



- ❖ Para aquellos casos donde la falta sea sorprendida en la vía pública se solicitará la agenda por parte de cualquiera de los miembros del personal del colegio y se informará en forma inmediata al apoderado procediendo según dicta el reglamento.
- ❖ Recordar que la responsabilidad penal es a partir de los 14 años y para aquellas faltas que incurran en delitos o infracciones a la ley, será notificado a los organismos pertinentes.
- ❖ Para el establecimiento es muy importante la convivencia de cada uno de sus participantes, por tanto, la resolución de conflictos en forma pacífica será nuestro objetivo, para ello, de manifestarse conflictos entre alumnos dentro o fuera del establecimiento, ambos serán derivados al departamento de Orientación y Psicología, para realizar un trabajo personal y de mediación con ellos.

#### **TÍTULO XVII. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO.**

**Artículo 32:** Al término de cada año lectivo se procederá a la evaluación del presente reglamento y se realizarán las modificaciones pertinentes si así lo determina la comisión revisora, previa discusión y aprobación del Consejo Escolar.

El presente reglamento se encuentra aprobado por los miembros del Centro general de Padres, Centro de Alumnos, representante de Docentes y Representante de No Docentes, Encargado de Convivencia Escolar, Dirección y Representante del Sostenedor.



**FIRMA DE ACEPTACION:**

**SOSTENEDOR**

Sr. Guillermo Valenzuela Ramos

**DIRECTORA**

Sra. Evelyn Caro Díaz

**ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR**

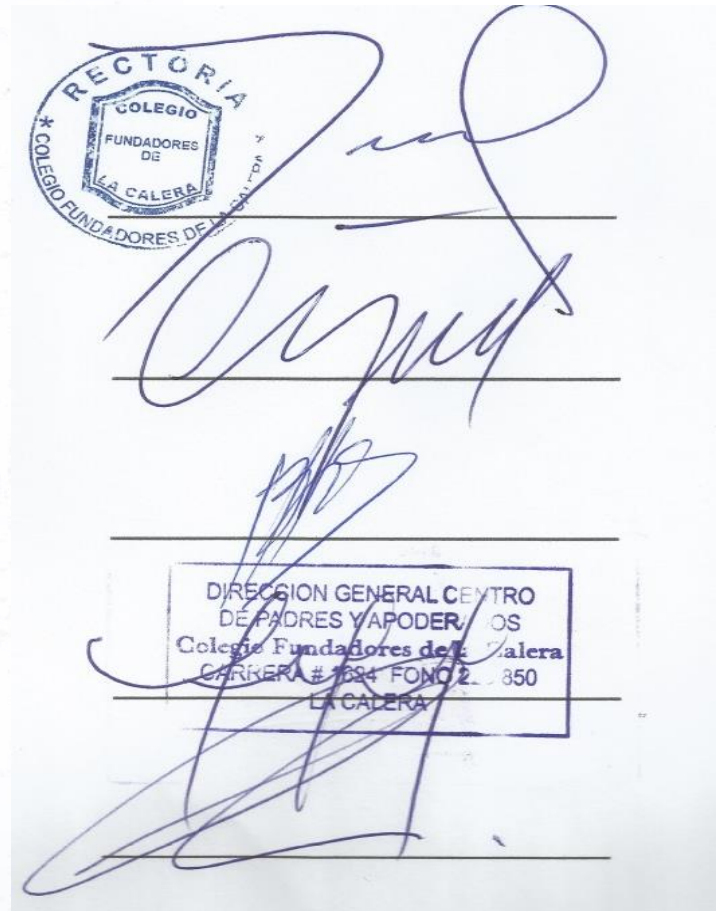
Sra. Blanca Rodríguez Coliñir

**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS**

Sra. Gloria Vilches (Presidenta CGPA)

**CENTRO DE ALUMNOS**

Srta. Catalina Arancibia Arancibia (Presidenta)





# REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR